

mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de junio de 2007.—Antonio Bosa Array, Administrador de «Laboratorio de Calidad a la Construcción, S.L.», y María Ángeles Santana Rodríguez, Administradora de «Reprografías y Servicios Marian, S.L.».—46.342. y 3.ª 16-7-2007

**RESIDENCIA PARA MAYORES
LA ALAMEDA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Monserrat Torrente Muñoz, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social 20 de Madrid,

Que en este Juzgado se sigue la ejecución 20/2006, con número de demanda 708/2005, a instancia de Alba Nubia Cardona Echerrí, contra la empresa Residencia para Mayores La Alameda, Sociedad Limitada, sobre cantidad, en la que con fecha 7/06/2007 se dictó Auto por el que se declara a la ejecutada Residencia para Mayores La Alameda, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 7.779,30 euros, la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 27 de junio de 2007.—Monserrat Torrente Muñoz, Secretaria en Sustitución del Juzgado Social núm. 20.—46.122.

ROYAL SOL, S. A.

(En liquidación)

Se hace público que el día 21 de junio de 2007, la Junta general de la entidad, en sesión extraordinaria y universal, acordó por unanimidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 260.1.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, disolver la sociedad, que a partir de este momento se denominará «Royal Sol, Sociedad Anónima, en liquidación», acogiéndose a lo previsto en la disposición transitoria 24.ª introducida en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades por la disposición final 2.21, de la Ley 35/2006.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de junio de 2007.—Los Liquidadores, Felisa García Rodríguez, Domingo Font García y Francisca Font García.—47.234.

**RSB INMO SPANIEN,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**RSB INMO ESPAÑA,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

Las juntas generales extraordinarias de socios de «Rsb Inmo Spanien, Sociedad Limitada» y de su filial al 100 por 100 «Rsb Inmo España, Sociedad Limitada», ambas domiciliadas en Calle Ramón Gómez de la Serna, 22, 29600 Marbella, han acordado el día 22 de junio de 2007 su fusión mediante la absorción por «Rsb Inmo Spanien, Sociedad Limitada» de su filial «Rsb Inmo España, Sociedad Limitada», con adquisición por la absorbente de todo el patrimonio de la absorbida. Como consecuencia de la fusión la sociedad absorbida se extinguirá, no produciéndose aumento de capital en la absorbente, ni canje de participaciones, al ser la absorbida filial al 100 por 100 de la absorbente. Sirve como balance de fusión el balance de las sociedades cerrado al 31 de diciembre de 2006 y se fija como fecha de eficacia contable el 1 de enero de 2007. No se otorgan derechos en la absorbente a titulares de participaciones especiales o de derechos especiales distintos de participaciones en la absorbida, ni a

favor de Administradores o expertos independientes. No intervienen expertos independientes conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión y a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Marbella, 23 de junio de 2007.—El Secretario, Don Fernando Frühbeck Olmedo.—46.739.

1.ª 16-7-2007

S.N. COURIER, S. L.

La Junta general celebrada el día 29 de junio de 2007, adoptó el acuerdo de reducir el capital social a 0,00 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquél y el patrimonio y aumentarlo de forma simultánea hasta 100.000,00 euros, amortizando todas las participaciones, sin que proceda abonar suma alguna a los socios.

El aumento de capital se realizará mediante la emisión de 100 nuevas participaciones sociales ordinarias, numeradas del 1 al 100, de una única clase y serie y representadas por títulos nominativos de 1.000,00 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 5.050,0022 euros por título, debiéndose ingresar, por cada título, la suma total de 6.050,0022 euros.

Los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, mediante el ingreso del importe totalmente desembolsado dentro del plazo previsto en este anuncio, en la cuenta corriente de la que es titular la sociedad «S.N. Courier, Sociedad Limitada», en «Banco Pastor» número 0072-0170-53-0000410015.

La Coruña, 6 de julio de 2007.—El Administrador, José Ignacio Doval Fraga.—47.231.

SABAPAS, S. L.
(Sociedad absorbente)

HAFERCA, S. L.
(En liquidación)
(Sociedad absorbida)

IBERQUEEN, S. L.
(En liquidación)
(Sociedad absorbida)

PIZZERIA MADRID, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas Generales de Socios de «Sabapas, Sociedad Limitada», «Haferca, Sociedad Limitada en liquidación», «Iberqueen, Sociedad Limitada en liquidación» y «Pizzeria Madrid, Sociedad Limitada», han acordado por unanimidad el 29 de junio de 2007, la fusión por absorción de las tres últimas por «Sabapas, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto Único de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de julio de 2007.—Antonio Carlos Vaz Pinto de Sousa, Presidente del Consejo de Administración de Pizzeria Madrid, S. L. y Sabapas, S. L. Liquidador Solidario de Haferca, S. L., en liquidación e Iberqueen, S. L. en liquidación.—47.545. 1.ª 16-7-2007

SABEL DE SERVICIOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

SES ESTAQUES, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

Las Juntas Generales y Universales de socios y accionistas de las sociedades participantes en la fusión celebradas el 29 de junio de 2007 han aprobado por unanimidad su fusión mediante la absorción de Ses Estaques, Sociedad Anónima por parte de Sabel de Servicios, Sociedad Limitada, con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando por tanto en bloque todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado conforme el proyecto de fusión depositado en fecha 29 de junio de 2007 y en fecha 13 de junio de 2007 en los Registros Mercantiles de Barcelona e Ibiza respectivamente, con la aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2007 y se realiza sin ampliación de capital de la absorbente, al ser ésta con anterioridad a la fusión propietaria del 100 por 100 del capital social de la absorbida, al amparo del artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se advierte a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes del derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como del balance de fusión y además a los acreedores del derecho a oponerse a la fusión conforme a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 6 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Sabel de Servicios, Sociedad Limitada, Alfonso Vallet Gómez.—El Secretario del Consejo de Administración de Ses Estaques, Sociedad Anónima, Manuel Valenzuela Morales.—46.911.

1.ª 16-7-2007

SALATÍN INMOBILIARIA, S. L.
(Sociedad absorbente)

INVERSIONES MARTAGÓN, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General Extraordinaria y Universal de «Salatín Inmobiliaria, Sociedad Limitada» y el socio único de «Inversiones Martagón, Sociedad Anónima, Unipersonal», con fecha 29 de junio de 2007, decidieron proceder a la fusión por absorción simplificada de sociedad totalmente participada con disolución y extinción sin liquidación de la absorbida y con transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio social a la absorbente que se subrogará igualmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. La fusión se acordó conforme al proyecto elaborado por los Órganos de Administración, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006; proyecto que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Tenerife. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue por la fusión habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es el 1 de enero de 2007. No se atribuyen derechos especiales a los socios, ni ventajas de clase alguna a los Administradores de las sociedades que se fusionan. Conforme a lo previsto en los artículos 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los términos y plazos previstos en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en